

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 26/2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES MARCA OTIS Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS MARCA THYSSENKRUPP CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha:** Asunción, 24 de junio de 2024
- **UOC Convocante:** Corte Suprema de Justicia.
- **Unidad o área requirente (*):** Dirección de Infraestructura Física
- **Funcionario o técnico responsable (*):** Ing. Reinaldo Martínez
- **Dependencia y cargo que desempeña (*):** Departamento de Mantenimiento Técnico, técnico especialista en ascensores y escaleras mecánicas.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El llamado se realiza luego de una revisión obligatoria de manera periódica del estado de cada uno de los ascensores objeto de este llamado a fin de garantizar su seguridad y su buen estado y de esa manera preservar su vida útil para beneficio de todos los usuarios de Justicia.

Las especificaciones técnicas se basan en las recomendaciones del fabricante, la evaluación técnica y el histórico de contratos anteriores.

Los ascensores son utilizados de forma constante por lo que el desgaste de los componentes aumenta, incidiendo en la periodicidad de los mantenimientos preventivos y correctivos más frecuentes.

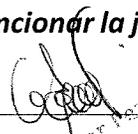
2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Dentro de las condiciones generales se solicita la autorización del fabricante de manera a asegurar la confiabilidad del mantenimiento tanto preventivo como correctivo y de la originalidad de los repuestos a ser utilizados en los mantenimientos correctivos.

La justificación para contratar exclusivamente a una empresa que cuenta con la autorización del fabricante de la marca se apoya en la experiencia especializada, el acceso a componentes originales, el cumplimiento de normativas y respaldo del fabricante.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo. Mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo

UOC - DL - SS


Ing. Edgar Rozoa
Jefe Dpto. Mantenimiento
y Refacciones Memores

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py



de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

La mención de la marca de los ascensores en los llamados asegura que los mismos sean atendidos por las empresas que cuenten con la autorización y respaldo del fabricante.

Además es importante señalar que los ascensores fueron instalados por las empresas representantes y mencionar la marca asegura la originalidad de los repuestos y la mano de obra calificada y especializada.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento
y Refacciones Menores

Firma del responsable UOC:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Aclaración: